

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Saboyá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) paso al Despacho de la Señora Jueza, la solicitud de la referencia, emanada de la Supersociedades para que se proceda a levantar las medidas cautelares decretadas según su Decreto 4334 de 2008 y otras disposiciones contra la empresa AA GLOBAL CONSULTING S.A.S., y otros. Sírvase proveer.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: MEDIDA DE INTERVENCION
Demandante/Solicitante/Accionante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Demandado/Oposición/Accionado: AA GLOBAL CONSULTING S.A.S Y OTROS

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Sociedades, en el asunto de la referencia, procede este Despacho a disponer que por secretaria se revisen los libros radicadores que se llevan, y se emita la comunicación del caso a la peticionaria, esto es indicándoles si se encontró o no asunto en favor o en contra de las personas jurídicas intervenidas. Para los fines legales pertinentes, previas las constancias del caso.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado Civil No. 24 de fecha 14 de agosto de 2020



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO SUSTANCIACION No. ____
REFERENCIA CITADA: No. 2020-01-394090

SGC

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3cc7296ca75f59341f639bfcafaa28284916ed5ac1024175f14a17f4dd94221

Documento generado en 13/08/2020 03:05:30 p.m.